

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de León por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una vacante de Auxiliar Administrativo del Instituto Provincial de Sanidad de esta capital.

Vacante en la plantilla de este Instituto Provincial de Sanidad una plaza de Auxiliar Administrativo, dotada con el haber anual de 8.040 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en los meses de julio y diciembre, y 2.500 pesetas anuales en concepto de carestía de vida.

Esta Jefatura Provincial de Sanidad, previa autorización de la Dirección General de Sanidad y conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de fecha 8 de enero del año en curso, ha tenido a bien convocar concurso-oposición para la provisión de la mencionada plaza, con arreglo a las siguientes normas:

Podrán concurrir a la presente convocatoria todos los españoles que hayan cumplido dieciocho años de edad y no excedieran de treinta y cinco en la fecha de la terminación del plazo señalado para la presentación de instancias, excepto aquellos que se hallaren en la actualidad prestando sus servicios en este Instituto Provincial de Sanidad con carácter interino en plaza análoga a la convocada; además los solicitantes deberán hallarse en posesión del diploma de Auxiliar Sanitario expedido por la Escuela Nacional de Sanidad.

Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Jefe provincial de Sanidad, podrán presentarse en un plazo de treinta días naturales contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose en ellas nombre y apellidos del solicitante, edad, naturaleza, localidad de residencia y la manifestación de cumplir todas las condiciones exigidas en la presente convocatoria; asimismo se expresará el compromiso a jurar acatamiento, en su momento, a los principios del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino. A la instancia se acompañará recibo justificativo de haber hecho efectiva la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen y los documentos necesarios para acreditar los méritos que se aleguen, juntamente con el diploma de Auxiliar Sanitario o copia notarial del mismo.

Terminado el plazo para la presentación de instancias se publicará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos. La exclusión de dicha lista podrá ser impugnada en el plazo de quince días naturales.

El Tribunal que ha de juzgar el presente concurso-oposición estará integrado por el ilustrísimo señor Jefe provincial de Sanidad, como Presidente, y dos Vocales: uno, Jefe de Sección en propiedad del Instituto Provincial de Sanidad, y otro, un funcionario administrativo del mismo, que actuará también como Secretario.

Los ejercicios de oposición serán dos: uno práctico y otro teórico. El primero se dividirá en dos partes:

a) Escribir al dictado con velocidad corriente un párrafo de una obra clásica de Literatura española durante diez minutos. Esta escritura se efectuará a mano. A continuación se realizará el análisis gramatical del mismo en un tiempo de una hora, firmándose el trabajo, que será entregado al Tribunal en sobre debidamente cerrado.

Inmediatamente se procederá por los opositores a resolver una operación aritmética o problema sobre alguna de las cuestiones siguientes: Cuatro reglas, porcentajes, descuentos, quebrados, decimales, etc., en el plazo máximo de treinta minutos, al final del cual entregarán el escrito al Tribunal en la misma forma que el anterior.

Esta primera parte del ejercicio será eliminatoria y los opositores sólo obtendrán la calificación de suficiente o insuficiente.

b) Consistirá en copiar a máquina durante quince minutos, con un mínimo de 200 pulsaciones por minuto, un texto señalado por el Tribunal igual para todos los opositores.

El ejercicio teórico-escrito consistirá en desarrollar en el plazo de dos horas un tema de Derecho Político o Administrativo y otro de cultura general, sacados a suerte entre los que integran el programa adjunto.

Para la calificación, cada miembro del Tribunal podrá otorgar en la segunda parte del ejercicio práctico y en el teórico-

escrito de cero (0) a diez (10) puntos, siendo preciso alcanzar una mínima de 5,50 para pasar al ejercicio siguiente y para obtener la aprobación en el segundo ejercicio.

Los opositores que acrediten estar en posesión del título de Bachiller, Maestro, Perito Mercantil o poseer título superior serán relevados de someterse a la primera parte del primer ejercicio.

No podrán ser propuestos más opositores que el número de plazas anunciadas.

De conformidad con lo previsto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 los ejercicios de oposición darán comienzo una vez transcurridos tres meses de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» en el local y fecha que oportunamente se hará público por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Los opositores propuestos por el Tribunal deberán aportar dentro del plazo de treinta días a contar de la propuesta los siguientes documentos: Partida de nacimiento legalizada, certificado negativo de antecedentes penales, certificado de buena conducta en todos los aspectos extendido por la Autoridad gubernativa y declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o Escalafón del Estado, provincia y municipio y de no hallarse en la actualidad sometido a expediente. Si se tratase de aspirante femenino, justificará además haber cumplido el servicio social o, en su defecto, hallarse exenta del mismo. Los aspirantes que desempeñan en la actualidad algún cargo público quedarán relevados de la presentación de los documentos indicados, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

León, 6 de febrero de 1965.—El Jefe provincial, José Vega Villalonga.

PROGRAMA QUE SE CITA

Derecho Político y Administrativo

- 1.º Concepto del Estado.—Elementos integrantes y funciones del Estado.
- 2.º Organización actual del Estado español.—Idea general de la organización ministerial española.
- 3.º Noción del servicio público.—Modo de gestión en los servicios públicos.
- 4.º División territorial de España en los diferentes órdenes.
- 5.º Ministerio de la Gobernación.—Organización y servicios que comprende.
- 6.º Noción sobre contratación de las obras y servicios públicos.
- 7.º Funcionarios públicos.—Deberes y responsabilidades de los funcionarios.
- 8.º La provincia.—Los Gobiernos Civiles.—Idea de las dependencias del Estado en la provincia.—Diputaciones Provinciales: Su organización y competencia.
- 9.º El Municipio en España.—Concepto.—Personalidad y elementos del Municipio.
- 10.º Presupuestos y contabilidad del Estado.
- 11.º Procedimientos administrativos, económico-administrativo y contencioso-administrativo.
- 12.º Dirección General de Sanidad.—Su organización central y provincial.
- 13.º Patronato Nacional Antituberculoso.—Su organización y funciones.

Cultura general

- 1.º El artículo, el adjetivo, el pronombre y el adverbio.
- 2.º El verbo, verbos regulares e irregulares.
- 3.º Oración gramatical.—Concordancias.
- 4.º La Península Ibérica.—Hidrografía y Orografía.
- 5.º España, división política.—Principales poblaciones de cada provincia.
- 6.º Los Reyes Católicos.—Descubrimiento de América.
- 7.º Casa de Austria.—Principales acontecimientos durante su reinado.
- 8.º La dinastía borbónica.—Hechos históricos de singular relieve.
- 9.º Resumen de la Historia de España en los siglos XIX y XX.
- 10.º Medios de transporte.
- 11.º El cuerpo humano.
- 12.º La transmisión de las enfermedades y su evitación.
- 13.º Ideas generales de los procedimientos más comúnmente empleados para la desinfección y la desinsectación.